

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Sacramento, 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Expediente:

- 3.084/61.—Don Daniel Enciso Ortega. Por compra de un piso en Baltasar Bachero, 15. Liquidación: 702,89 pesetas.
- 6.428/61.—Don Carlos López Beaumuz. Por compra de finca en Bruno García. Liquidación: 3.649 pesetas.
- 8.594/61.—Don Mario Gómez-Morán y Cima. Por compra de un solar en sitio Eras de las Pozas. Liquidación: 1.723 pesetas.
- 10.221/61.—Don Manuel Cía Zabaleta. Por compra de una finca en Fuente de la Cuesta, s/n. Liquidación: 4.362,70 pesetas.
- 19.307/61.—Doña Juana Magro Castillo. Por compra de una finca en calle «C», Las Erillas. Liquidación: 630,69 pesetas.
- 382/61.—Doña Amelia García Díaz, por herencia de un piso en Andrés Tamayo, 23. Liquidación: 1.490,50 pesetas.
- 20.935/61.—Don Francisco Mazarias Sanfrutos. Por compra de un piso en María de Guzmán, 39. Liquidación: 1.655,28 pesetas.
- 21.619/58.—Don José Casas Sánchez. Por compra de una finca en Doctor Sánchez. Liquidación: 1.850,59 pesetas.
- 25.074/61.—Inmobiliaria Elfe, S. A. Por compra de una finca en Mercedes Arteaga, 5. Liquidación: 1.508 pesetas, y presentación declaración jurada.
- 25.075/61.—Inmobiliaria Elfe, S. A. Por compra de una finca en Mercedes Arteaga, 13. Liquidación: 1.442 pesetas, previa presentación declaración jurada.
- 27.533/58.—Doña Petra Lorenzo Gómez, por herencia de una finca en Los

- Molinos, 8. Liquidación: 2.544,44 pesetas.
- 1.331/61.—Doña Palma Escalante Sánchez. Por compra de un piso en Cadarso, 19. Liquidación: 10.440,16 pesetas.
- 28.630/58.—Doña Carmen Angulo Villalobos e hijos. Por herencia de una finca en Valdeyeros. Liquidación: 649,08 pesetas.
- 27.531/58.—Doña Concepción Sáinz Taberné e hijos. Por herencia de una finca en plaza de Santa Ana, 2. Liquidación: 29.896,42 pesetas.
- 36.513/61.—Don Luis Pérez Doce. Por compra de un terreno en calle 7 de las Colonias Llorente. Liquidación: pesetas 2.234,40.
- 37.645/61.—Don Luis Pérez Doce. Por compra de un solar en Zaragoza, sin número. Liquidación: 3.356,39 pesetas.
- 38.536/61.—Doña Angelita Antonio Castillo. Por compra de un terreno en Monte Carmelo. Liquidación: 1.430,83 pesetas.
- 38.545/61.—Don Narciso Arias Sotelo. Por compra de un piso en Altamirano, núm. 6. Liquidación: 5.336,27 pesetas.
- 38.547/58.—Don Félix Maurette Rivera. Por compra de un piso en Azcona, número 32. Liquidación: 791,45 pesetas.
- 38.563/58.—Don Félix Maurette Rivera. Por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación: 728,25 pesetas.
- 38.566/58.—Don Félix Maurette Rivera. Por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación: 791,45 pesetas.
- 38.605/58.—Don Angel Quesada Cabezas. Por compra de una parcela interior entre las calles Barajas y Antonio Cantalejo. Liquidación: 3.510 pesetas.
- 40.598/58.—Don Antonio Jiménez Redondo. Por compra de un piso en Castelló, núm. 62. Liquidación: 7.203,24 pesetas.
- 40.736/61.—Don Pedro Cámara Abán. Por compra de una finca en Doctor Reinoso, s/n. Liquidación: 987,73 pesetas.
- 41.780/61.—Doña Guadalupe Serrano Muñoz. Por compra de un terreno en sitio Ganapanes. Liquidación: 631,57 pesetas.
- 41.903/61.—Don Julio Martín Rabanal. Por compra de un piso en avenida General Carmona, 8. Liquidación: pesetas 4.410,42.
- 42.457/58.—Don Antonio González Merino y don Crescencio Barrios. Por compra de una finca en Padre Rubio, 20. Liquidación: 1.967,20 pesetas.
- 42.647/58.—Don Felipe Aceitón Sánchez. Por compra de una finca en Santa Lucía, 9. Liquidación: 3.142,32 pesetas.
- 42.667/61.—Don Gaudencio Curto Barrero. Por compra de una finca en Huerta del Bachero, 38. Liquidación: 585,41 pesetas.
- 42.727/58.—Don José Bravo García. Por donación de una finca en Antonio

- Sanfiz, 13. Liquidación: 610,34 pesetas.
- 42.798/61.—Don Antonio Villa Osona. Por compra de un bajo, patio, núm. 2, interior, en Istúriz, 10. Liquidación: pesetas 2.595,52.
- 43.885/58.—Don Eudasio García García. Por compra de un piso en Coruña, 6. Liquidación: 975,55 pesetas.
- 44.669/58.—Don Angel Fernande de la Torre. Por compra de un piso en Gonzalo Sandino, 7. Liquidación: 1.014,46 pesetas.
- 44.938/58.—Don Fernando y doña Teresa Milagro Arbizu. Por compra de un piso en García de Paredes, 22. Liquidación: 2.802,40 pesetas.
- 44.943/58.—Don Angel Cebrián Peña. Por compra de un piso en García de Paredes, 22. Liquidación: 1.868,26 pesetas.
- 45.713/61.—Don José del Encuentro Lara. Por compra de una finca en calle 3 de Las Manoterías. Liquidación: 1.664,86 pesetas.
- 46.047 al 46.077/58.—Don Manuel Gómez Rodríguez. Por compra de 31 pisos en calle Toledo, 147. Liquidación: 50.130,30 pesetas.
- 48.694/58.—Doña Marta Noemi Piérola y don Conrado Eggers. Por compra de un piso en Núñez de Balboa, 100. Liquidación: 13.533,35 pesetas.
- 48.713/61.—Don Julián Chaparro Navarro. Por compra de una parcela en Morante, s/n. Liquidación: 718 pesetas.
- 49.621/58.—Doña Vicenta Menéndez Velázquez. Por compra de un piso en avenida de Menéndez Pelayo, 44. Liquidación: 556 pesetas.
- 50.571/58.—Don José Dorrego Díaz. Por herencia de una finca en Belmonte de Tajo, 50. Liquidación: 1.482 pesetas.
- 50.607/58.—Doña María Escribano García e hijos. Por herencia de un piso en Gravina, 14. Liquidación: 1.898 pesetas.
- 50.642/61.—Sucesores de Francisco Novela, S. A. Por adquisición de una parcela en calle Bolívar. Liquidación: 588.451 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 52.263/58.—Don José Mayans Abeijón. Por compra de un piso en Santa Cruz de Marcenado, 5. Liquidación: pesetas 11.929,73.
- 52.443/58.—Don Andrés Castro Alonso. Por herencia de una finca en Talavera de la Reina, 11. Liquidación: 13.203 pesetas.
- 52.896/58.—Don Isidoro Bautista Mata y hermanos. Por herencia de un solar en Angel Ripoll, 22. Liquidación: 2.100 pesetas.
- 53.944/58.—Don Manuel Novoa Arias. Por compra de un piso en Toledo, 53. Liquidación: 1.016,01 pesetas.
- 53.950/58.—Doña Isidora Amalia Patiño López Rey. Por compra de un piso en Toledo, 53. Liquidación: 1.806,25 pesetas.

- 54.506/58.—Doña Sofía Novoa Ortiz. Por compra de un piso en Velázquez, número 103. Liquidación: 2.314 pesetas.
- 56.188/58.—Doña María del Carmen Martínez Carballo. Por compra de una finca en Colonia de San Vicente, manzana 4, hotel 6. Liquidación: 559 pesetas.
- 56.257/58.—Don Joaquín García Rodería. Por compra de una finca en Sierra Carbonera, 23. Liquidación: 13.695 pesetas.
- 56.541/58.—Don Juan Torres Marín. Por compra de una finca en Montserrat, número 18. Liquidación: 5.604,11 pesetas.
- 56.960/58.—Doña Felicitas Lago López. Por herencia de una finca en letra «A», Ciudad Fin de Semana. Liquidación: 1.142 pesetas.
- 57.214/58.—Sociedad Fine, S. A. Por compra de un terreno en López de Hoyos, 193. Liquidación: 74.333,70 pesetas.
- 57.571/58.—Don Evaristo Martínez Hita. Por compra de una parcela en sitio de Los Almendrales. Liquidación: 1.278,71 pesetas.
- 55.389/58.—Doña María de los Dolores Fresno García. Para que aporte fecha de adquisición de la finca por los vendedores.
- 41.986/55.—Don Eugenio Alba Irués. Para que aporte recibo original satisfecho en 17-5-62.
- 37.654/58.—Don Eduardo Ruiz Damiel. Por compra de un piso en Alejandro Ferrant, 9. Liquidación: 486,84 pesetas.
- 37.719/61.—Don Pablo de la Calle Díaz y doña Joaquina García. Por compra de una parcela en Acceso, 23. Liquidación: 356,01 pesetas.
- 41.557/61.—Don Diego García Fernández. Por compra de una parcela en Fondo de Saco, s/n. Liquidación: 498,11 pesetas.
- 42.454/58.—Doña Juana Navarro Benranger. Por compra de una finca en Palomares Tordegrillos. Liquidación: pesetas 450,45.
- 42.572/58.—Jacinto Fernández Bodas. Por compra de una finca en Robleda, 10. Liquidación: 580,69 pesetas.
- 45.753/58.—Don José María Blanco Herrera. Por compra de una finca en travesía de Paulete (José Paulete). Liquidación: 354,13 pesetas.
- 48.459/58.—Doña Sagrario Bonhome Batalla. Por compra de un piso en Narciso Serra, 12. Liquidación: 349,84 pesetas.
- 57.625/58.—Don Juan José del Sac y otro. Por compra de una finca en calle Servidumbre de Paso. Liquidación: pesetas 341,97.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 31 de marzo de 1965 la celebración de una subasta para la adquisición de los lotes que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, Expdte 885-1.º núm. 13.

Lote número uno

Compuesto de ampollas de vidrio blanco, topacio, etc., al precio límite de pesetas 533.700 el lote.

Lote número dos

Compuesto de tubos de aluminio, litografiados, al precio límite de 410.400 pesetas el lote.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 12 de mayo de 1965. Las condiciones y modelo de proposición, se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O.) número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera, expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

(O.—59.825)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La junta Central, anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a los Conductores Civiles Militarizados y Aprendices de la Jefatura de Transportes del Ejército.

133 chaquetones cuero, al precio límite de 1.750 pesetas unidad.

1.500 pantalones peto, azul, al precio límite de 180 pesetas unidad.

800 cazadoras azules, al precio límite de 190 pesetas unidad.

5.500 pares calzado deporte, al precio límite de 90 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 23 de abril de 1965.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original, de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o mas proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

(O.—59.826)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 28 de marzo de 1965 la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, Expediente número 873-1.º, F. núm. 8 (Parque).

6 Aparatos de Rayos X, portátiles, de 15 m. a., al precio límite de 48.000 pesetas unidad.

4 Monobloc con protección total para radiografía radioscopia de tórax, al precio límite de 75.000 pesetas unidad.

2 Aparatos de Rayos X, transportables, de 50 m. a., al precio límite de 80.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 3 de mayo de 1965. Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Antes del día 19 de abril, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar, pero si el peso o excesivo volumen de los aparatos impide su traslado, remitirán fotografías o diseños, indicando además el lugar donde puedan ser examinados por el Diplomado de radiología.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio, con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

(O.—59.827)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 28 de marzo de 1965 la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, expediente 872-1.º, núm. 10:

3.000 carretes de esparadrado de 1 x 0,015, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.

30.000 carretes de esparadrado de 5 x 0,025, al precio límite de 9,— pesetas unidad.

30.000 carretes de esparadrado de 5 x 0,05, al precio límite de 18,— pesetas unidad.

500 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 00, al precio límite de 8,— pesetas unidad.

700 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 0, al precio límite de 8,— pesetas unidad.

5.000 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 1, al precio límite de 9,— pesetas unidad.

5.000 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 2, al precio límite de 9,— pesetas unidad.

7.000 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 3, al precio límite de 9,— pesetas unidad.

500 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 4, al precio límite de 10,— pesetas unidad.

500 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 5, al precio límite de 10,— pesetas unidad.

300 tubos de seda trenzada v. s. T/ del núm. 6, al precio límite de 10,— pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 30 de abril de 1965. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

(O.—59.828)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 28 de marzo de 1965 la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente número 874-1.º, F. núm. 7 (Parque):

4 aparatos de Electroforesis, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.

1 microtomo de congelación, al precio límite de 22.000 pesetas.

5 fotómetros de llama modelos Lange o similar, al precio límite de 85.000 pesetas unidad.

1 fotómetro de llama para adaptación a colorímetros Lange, al precio límite de 60.000 pesetas.

4 colorímetros de célula fotoeléctrica Lange o similar, al precio límite de 22.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las

doce horas del día 3 de mayo de 1965. Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Antes del día 19 de abril de 1965, las casas ofertantes presentarán en el Parque Central de Sanidad Militar muestras que Central de Sanidad Militar, para el material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en el Orden de 11 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domicilio calle número teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de ...) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

(O.—59.829)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local**

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de COSLADA.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Coslada, creando una plaza de Guarda municipal del Grupo Servicios Especiales, con el grado retributivo 4, y una plaza más de Alguacil del Grupo Subalternos, con el grado retributivo 1.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—1.458)

**MINISTERIO DE HACIENDA
Tribunal Provincial de Contrabando de Orense**

EXPEDIENTE 583/63

Se hace saber a don Juan Barriga Sánchez, vecino de Madrid, sin más datos, que el ilustrísimo Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el

el día 22 de abril de 1965, a las once horas, para vez y fallar el expediente 583/63, instruido por descubrimiento de un turismo, marca «Studebaker», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda de Orense.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando.

Igualmente se le advierte que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, por ser varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Se le advierte, asimismo, que según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Orense, 22 de marzo de 1965.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(B—972)

Convenios sobre Tráfico de Empresas

Con fecha 6 de marzo de 1965, han sido admitidos a trámite por la Dirección General de Impuestos Indirectos, los convenios solicitados por las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se citan, correspondientes al Impuesto sobre el Tráfico de Empresas para el año 1965:

- Relación que se cita:
- Fabricación y transformación de plásticos en general.
- Torrefactores de café.
- Fabricantes de motocicletas, motocarros y velomotores.
- Comerciantes textiles mayoristas y de mayoristas detallistas.
- Fábricas de conservas vegetales.
- Servicio Técnico Sindical de la Industria Farmacéutica.
- Fabricantes de fibrocemento.

Los contribuyentes integrados en estas Agrupaciones solicitantes que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al convenio, en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este acuerdo y dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

(G.—2.943)

**DELEGACIONES PROVINCIALES
MADRID**

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación, que no han podido ser notificados por vía ordinaria en los domicilios que constan en los documentos fiscales, deberán manifestar dentro del plazo de diez días hábiles el nuevo domicilio en que puedan ser notificados, o bien presentarse por sí o por persona debidamente autorizada, en la Secretaría del Tribunal Económico Administrativo Provincial, para hacerles entrega del texto íntegro del fallo del expresado Tribunal en los expedientes de reclamación que para cada uno se indican, todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 54 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Antonio Mingorance Mochón.—Paseo de Onésimo Redondo, 36.—Ref. número 3.002.—Territorial-Urbana.

Manuel Gil Abad.—Quintana, 15.—Ref. 545/62 y 617/63.—Arbitrios sobre Laborat. e inspección de locales, a nombre de Abejas, S. A.

Daniel Zuazo y Pequeño.—Plaza de Celenque, 2.—Ref. 14/62.—Arbitrios sobre anuncios.—1960.—A nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Juan Hernán Gómez.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.—Ref. 754/58.—Arbitrios.—Concepto: Intervención de Huevos.

Francisco Alonso Martín.—Atocha, 38. Ref. 880/51.—Arbitrios sobre licencia de apertura, a nombre de Alonso y Compañía, S. A.

Manuel Pereña Salvatella.—Plaza de la Independencia, 4.—Ref. 777/46.—Arbitrios sobre solares sin edificar, a nombre de Compañía Madrileña de Urbanización.

Barceló Carles, S. A.—Alamillo, 5.—Referencia 2.650/60.—Sociedades.—Reclamación sobre multa.

Confecciones Azul, S. L.—Bordadores, número 11.—Ref. 4.307/62.—Sociedades.—Reclamación contra liquidación.—Rama XVII.

Ricardo Medem González.—Plaza República Argentina, 1.—Ref. 434/56.—Riqueza Provincial.

Jesús González Usón.—Ferrocarril, 3. Ref. 757/64.—Cuota beneficios de 1962.

Madrid, 1.º de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.903)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: ACUERDOS DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

Mariano Benavente.—Salud, 15.—Referencia 90/64.—Arbitrios.—Se le requiere para que aporte datos en el plazo reglamentario para la prosecución de la reclamación que tiene formulada, bajo apercibimiento de caducidad.

Pablo Blanco Gárgoles.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales, número 17.854B/63, doc. base 51.981/63.

Ramón Nido Riesgo.—General Mola, número 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales, número 17.856B/63, doc. base 51.989/63.

Fidel Rollón Martín.—General Mola, número 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando Derechos Reales liquid. núm. 17.207/B/63, doc. base 51.991/63.

Armando Molinero Alamillo.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto expediente reclamación impugnando liquidación Derechos Reales núm. 12.459A/63, doc. base 8.422/63.

Mariano Acero Tolosa.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente reclamación impugnando liquidación Derechos Reales núm. 17.127/B/63, doc. base núm. 51.983/63.

Eutiquia Redondo Sanz.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales núm. 17.132B/63, doc. base 51.993/63.

Cirilo Díez Gil.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquid. Derechos Reales núm. 17.459B/63, doc. base núm. 51.999/63.

Gonzalo Becerra Torrero.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales número 17.128B/63, doc. base núm. 51.897/63.

Dolores Oviedo Feroso.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales número 17.131B/63, documento base número 51.987/63.

Macario Esteban Juan.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales número 17.463B/63, documento base número 51.995/63.

Edelmiro Alonso Arias.—General Mola, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación Derechos Reales número 17.205/B/63, documento base número 51.997/63.

Antonio J. Cruz de Fuentes.—Francisco Silvela, 69.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación 1961 Impuesto de

Sociedades, a nombre de «Kafix, Sociedad Anónima Española».

Pilar Trinidad Rabanal Sierra y otro, en nombre de «Industrias Plásticas Rossi, S. R. C.», General Sanjurjo, 55. Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquid. Derechos Reales núm. 8.553B/63, doc. base 32.173/63.

Los contribuyentes anteriormente relacionados tienen de manifiesto en el Tribunal los expedientes que para cada uno se indican, debiendo formular en el plazo de quince días hábiles el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Madrid, 1.º de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.904)

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de ninguno de estos recursos suspenda la obligación de efectuar el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1.º de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Impuesto Industrial CUOTA POR BENEFICIOS

Mariano Martínez Rebollo.—Esperanza Macarena, 12.—Ref. 6.640.—Año 1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 304.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.—Villaverde.

Cirilo Vilda Lagasto.—Veintidós, 3.—Vallecas.—Ref. 177.—Año 1963.—Rama 3-612/ñ.—Núm. 68.—Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 1.778 pesetas.

José Briones González.—Caballero de Gracia, 8.—Ref. 4.477.—Año 1963.—Rama 21-631/b.—Núm. 117.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Vicente González Seisdedos.—Puebla, número 14.—Ref. 4.466.—Año 1963.—Rama 21-631/b.—Núm. 106.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Angeles Rodríguez Rey.—Santa Bárbara, 4.—Ref. 4.462.—Año 1963.—Rama 21-631/b.—Núm. 102.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Alberto Suárez Corbella.—Fuencarral, número 77.—Ref. 4.395.—Año 1963.—Rama 21-631/b.—Núm. 34.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 10.144 pesetas.

José Selma Fernández.—Fuencarral, número 77.—Ref. 4.394.—Año 1963.—Rama 21-631/b.—Núm. 33.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 10.144 pesetas.

Mariano Martínez Rebollo.—Esperanza Macarena, 12.—Villaverde.—Ref. 6.640.—Rama 12-853/k.—Año 1963.—Núm. 304.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Mariano Ríos Martín.—Emilio Arias, número 73.—Villaverde.—Ref. 2.910.—Año 1963.—Rama 12-853/k.—Número 298.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Saturnina Gallardo Gil.—Gran Avenida, 36.—Villaverde.—Ref. 2.909.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 297.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

María García Cristóbal.—Carretera de Andalucía, Km. 9.—Ref. 2.813.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 201.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Fidel del Campo González.—Encarnación, 80.—Villaverde.—Ref. 2.657.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 45.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 6.712 pesetas.

Cirilo Vilda Lagasto.—Veintidós, 3.—Vallecas.—Ref. 177.—Año 1963.—Rama 3-612/n.—Núm. 68.—Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 1.778 pesetas.

Jaime Castell Lastortras.—Prim, 2.—Cafetería Ríofrío.—Ref. 2.610.—1963.—Rama 12-851/b.—Núm. 52.—Cafeterías.—Cuota a ingresar: 8.000 pesetas.

Joseph Pesock Novak.—Concha Espina, 10.—Ref. 3.271.—1963.—Rama 12-851/fg.—Núm. 6.—Cafeterías.—Cuota a ingresar: 6.586 pesetas.

Daniel Pérez Mijans.—Islas Célebes, número 20.—Ref. 1962.—Rama 18-Grupo 22.—Núm. 97.—Almacenistas de Trapos.—Cuota a ingresar: 840 pesetas.

María del Pilar Tirado Ruiz.—General Lacy, 7.—Ref. 166/65.—1961.—Se le notifica que debe presentar justificantes del ingreso efectuado para proceder a la devolución de 1.525 pesetas por dicho concepto.

Madrid, 1.º de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.905)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

Faustino Rato y Rodríguez San Pedro.—Caracas, 4.—Ref. Arbitrios.—Número 392/55.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación contra acuerdo municipal por contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 39 de la calle Raimundo F. Villaverde.

Severino Martínez Trueba.—Turrión, número 15.—Ref. Arbitrios.—Núm. 508/59.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación contra acuerdo municipal por intervención de carnes.—Expediente 14-76-CA-59.

Sixto Rojas Sánchez.—Inmaculada Concepción, 3.—Ref. Arbitrios.—Número 752/52.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación contra exacción de Arbitrios sobre solares sin edificar.

Ruperto Eguarás Rey.—Abada, 3.—Ref. Derechos Reales.—Núm. 337/61.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación impugnando liquidación de exceso de Timbre núm. 263R/61, girada en documento núm. 16.034.

Los contribuyentes anteriormente relacionados deberán personarse, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Secretaría del Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a fin de formular el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.906)

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por las Juntas de Evaluación Global puede interponerse recurso de agravio comparativo o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segun-

do ante la Administración de Rentas Públicas, los dos en el plazo de quince días.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

Francisco Caballero Lasierra.—Preciados, 25.—Año 1961.—Profesión: Arquitecto.—Núm. 141.—Cuota a ingresar: 30.354,75 pesetas.

José María Barreto López.—Leganitos, 20.—Ref. 64-33.—Año 1962.—Profesión: Odontólogo.—Núm. 150.—Cuota a ingresar: 4.188 pesetas.

Joaquín Solanas Rambau.—Andrés Mellado, 3.—Ref. 64-33.—Año 1962.—Profesión: Odontólogo.—Núm. 263.—Cuota a ingresar: 2.093 pesetas.

Mateo Sánchez Gambín.—Goya, 103.—Ref. 42-64.—Año 1962.—Profesión: Agentes Prop. Inmobiliaria.—Núm. 9.—Cuota a ingresar: 921 pesetas.

Santiago López de la Fuente.—Mejorada del Campo.—Ref. 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinario.—Número 89.—Cantidad a devolver: 674 pesetas.

Alvaro Wandosell Calvache.—Doctor Esquerdo, 97.—Ref. 64-31.—Año 1961.—Profesión: Procuradores.—Núm. 220.—Cuota a ingresar: 916 pesetas.

Eugenio García Matamoros.—Cabeza, número 19.—Ref. 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinario.—Base impositiva: 17.000 pesetas.

Joaquín Guzmán Marugán.—Alcalá de Henares.—Ref. 64-31.—Año 1961.—Profesión: Procurador.—Núm. 234.—Base impositiva: 12.000 pesetas.

E. Pérez de la T. y de la Cruz.—Velázquez, 102.—Ref. 64-31.—Año 1961.—Profesión: Procuradores.—Núm. 221.—Base impositiva: 18.000 pesetas.

Mariano Mingo Fernández.—Velázquez, 107.—Año 1962.—Profesión: Doctores y Licenciados en Farmacia.—Número 12.—Base impositiva: 16.250 pesetas.

Martín Serrano Pastells.—Martín de los Heros, 58.—Ref. 36-64.—Año 1961.—Profesión: Arquitectos.—Núm. 587.—Base impositiva: 27.500 pesetas.

Felipe Pérez Enciso.—O'Donnell, 10.—Ref. 36-64.—Año 1961.—Profesión: Arquitectos.—Núm. 563.—Base impositiva: 27.500 pesetas.

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.907)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 («B. O.» del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos; en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 («B. O.» del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico del 24 de febrero de 1956 para Jueces de Paz propietarios y sustitutos y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico del 13 de enero de mil novecientos cincuenta y seis para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

JUZGADO DE ALCALA DE HENARES

San Fernando, de Henares.
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Ajalvir

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Algete

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Ambite

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Anchuelo

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Camarma de Esteruelas

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Campo Real

Fiscal de Paz sustituto.

Cobeña

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Corpa

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Coslada

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Daganzo de Arriba

Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Fresno de Torote

Juez de Paz propietario.

Fuente El Saz

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Loeches

Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Meco

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Mejorada del Campo

Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Nuevo Bazán

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Olmeda de la Fuente

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Orusco

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Paracuellos del Jarama

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Pezuela de las Torres

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Posuelo del Rey

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Rivas y Vaciamadrid

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Ribatejada

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Santorcas

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Los Santos de la Humosa

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Torres de la Alameda

Fiscal de Paz sustituto.

Valdeavero

Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Valdeolmos

Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Valdetorres de Jarama

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Valverde de Alcalá

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villalbilla

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villar del Olmo

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Valdilecha

Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz sustituto.

JUZGADO DE COLMENAR VIEJO

Alcobendas

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Becerril de la Sierra

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

El Boalo

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Guadalix de la Sierra

Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Hoyo de Manzanares

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Manzanares el Real

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Miraflores de la Sierra

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

El Molar

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Moralzarsal

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Navacerrada

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Pedrezuela

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

San Agustín de Guadalix

Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

San Sebastián de los Reyes
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Soto el Real
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Talamanca del Jarama
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Valdepiélagos
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

JUZGADO DE CHINCHON

Belmonte de Tajo
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Brea de Tajo
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Carabaña
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Colmenar de Oreja
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Estremera
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Morata de Tajuña
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Perales de Tajuña
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Tielmes
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Valdaracete
Fiscal de Paz propietario.

Valdelaguna
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villacanejos
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villamanrique de Tajo
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

JUZGADO DE GETAFE

Alcorcón
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Batres
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Campo de Zuelos
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Castellanos de Villalba
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Las Alfranca
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

San Juan de los Rios
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

San Mateo de Gata
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Griñón
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Humanes de Madrid
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Moraleja de Enmedio
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Móstoles
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Parla
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Pinto
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

San Martín de la Vega
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Serranillos del Valle
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Titulcia
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Torrejón de la Calzada
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Valdemoro
Fiscal de Paz sustituto.

JUZGADO DE NAVALCARNERO

El Alamo
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Aldea del Fresno
Juez de Paz sustituto.

Arroyomolinos
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Boadilla del Monte
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Brunete
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Chapinería
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Pozuelo de Alarcón
Fiscal de Paz sustituto.

Quijorna
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Sevilla la Nueva
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villamanta
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villamantilla
Fiscal de Paz sustituto.

Villanueva de la Cañada
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villanueva de Perales

Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villaviciosa de Odón
Fiscal de Paz propietario.

JUZGADO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Alpedrete
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Cercedilla
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Colmenarejo
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Colmenar del Arroyo
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Collado Mediano
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz sustituto.

El Esorial
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz sustituto.

Fresnedillas
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Galapagar
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz sustituto.

Guadarrama
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Majadahonda
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Los Molinos
Fiscal de Paz sustituto.

Navalagamella
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

Robledo de Chavela
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Las Rozas de Madrid
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Santa María de la Alameda
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Torrelodones
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.

Valdequero
Fiscal de Paz sustituto.

Valdemorillo
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villanueva del Pardillo
Fiscal de Paz sustituto.

Zarzalejo
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz sustituto.

JUZGADO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Cadalso de los Vidrios
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.

Cenicientos
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz sustituto.

Navas del Rey
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Pelayos de la Presa
Fiscal de Paz sustituto.

Rozas de Puerto Real
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Villa del Prado
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz sustituto.

JUZGADO DE TORRELAGUNA

La Acebeda
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Alameda del Valle
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

El Atazar
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

El Berrueco
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Berzosa del Lozoya
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Braojos
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Bustarviejo
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Cabanillas de la Sierra
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

La Cabrera
Juez de Paz sustituto.

Canencia
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Cervera de Buitrago
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Garganta de los Montes
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Gargantilla del Lozoya
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.

Gascones
Juez de Paz propietario.

Hiruela (La)
Juez de Paz sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Horcajo de la Sierra
Juez de Paz propietario.
Idem sustituto.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

Horcajuelo de la Sierra
Juez de Paz propietario.
Fiscal de Paz propietario.
Idem sustituto.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 17/V/64, promovido por don José Santos Faló, don Francisco Martínez Rodríguez, don Alicia Díez Marcelo y doña Carmen Bonilla Camero, asistida de su esposo don Eufasio Espejo Lara, todos ellos mayores de edad, casados y con domicilio en el paseo de los Pontones, número 13, contra los ignorados herederos de doña Luisa Suárez Graiño, en paradero desconocido, sobre que los propietarios de la casa número 13, del paseo de los Pontones, de esta capital, que han dejado transcurrir más de treinta días sin comenzar las obras urgentes, de consolidación y adecentamiento de dicha finca, para dejarla en condiciones de ser habitada, los actores, como inquilinos de la totalidad de la finca, pueden ejecutar dichas obras, sufragando los gastos necesarios, bajo la dirección de un arquitecto y que los propietarios demandados vienen obligados a abonar el importe de dichas obras, de una sola vez, a los inquilinos demandantes, dentro de los quince días siguientes al que fueron requeridos para ello, sin perjuicio de recabar el aumento correspondiente en los términos prevenidos en la ley de Arrendamientos Urbanos y se condenara a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones y a efectuar el pago correspondiente, con costas, en cuya demanda se alegaron los oportunos hechos y fundamentos de derecho y se terminó suplicando se declarase haber lugar a lo que se interesaba en el suplico de la demanda en cuestión.

Cuantía

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla y se emplaza en legal forma, según dispone el artículo 39, Decreto de 21 de noviembre de 1952, a los desconocidos herederos de doña Luisa Suárez Graiño y cuyos domicilios se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30; y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Luisa Suárez Graiño, cuyos domicilios se desconocen e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia.

(A.—38.745)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 351, de 1964, a instancia de doña María Cristina Franco Bascarán, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Pilar Chapinal Asenjo, viuda de don Manuel Chamorro San Román y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía de tres mil quinientas pesetas) y cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo vis-

to los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Cristina Franco Bascarán, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado don Luis Alvarez Alonso y de la otra, como demandados, doña Pilar Chapinal Asenjo, defendida por el Letrado don José Antonio Meliá Pericas; y don Manuel José, don Ulpiano y don Alfredo Chamorro Chapinal, estos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas;

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña María Cristina Franco Bascarán, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Pilar Chapinal Asenjo, don Manuel José, don Ulpiano y don Alfredo Chamorro Chapinal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número catorce, antes número diechocho, de la calle de Santiago, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que lo desalojen y lo dejen a la libre disposición de su dueña, dentro del plazo legal, pues en otro caso, serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles, además, las causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Manuel José, don Ulpiano y don Alfredo Chamorro Chapinal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—38.749)

Notificaciones de sentencia

TORRE-PACHECO

En el juicio verbal de faltas núm. 3, de 1964, seguido por denuncia de Manuel Ros Valcárcel, contra Alvaro Fernández Taviel de Adrade, Neftalín García García y otros, por el hecho de escándalo público, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Torre-Pacheco, a 6 de febrero de 1965.—El señor don Antonio Ayala Garre, Juez de Paz de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre escándalo público, seguido contra Alvaro Fernández Taviel de Adrade, Neftalín García García y otros,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Fernández Taviel de Adrade y Neftalín García García, ambos mayores de edad, a la multa de 250 pesetas a cada uno, más los gastos y costas por partes iguales del presente juicio; líbrese testimonio de todo lo referente al supuesto del uso indebido de cargo público, para su remisión a la Superioridad a los efectos que procedan.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Don Antonio Ayala Garre. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Neftalín García García expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Paz, en Torre-Pacheco, a 9 de febrero de 1965.

(G. C.—915)

(B.—682)

VICALVARO-MARDID

El señor Juez municipal don José Benito Cabrerizo, en ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas núm. 563, de 1963, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Dolores Cárdena González, domiciliada últimamente en Tejar de Lucio, núm. 67, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado por medio del presente se requiera a la citada condenada, a fin de que en el término de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado municipal, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, al objeto de extinguir el arresto de tres días que le ha sido impuesto, con apercibimiento de que si no lo efectúa le parará

el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes procedan a la busca y detención de la referida condenada, a la que, de ser habida, pondrán a disposición en el Depósito Municipal Carcelario, o en el de la localidad donde fuere hallada, al objeto de extinguir la expresada pena efectiva.

Igualmente, y al propio tiempo, se da traslado por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, la cual, de no ser impugnada, deberá efectuar su pago, y que corresponde a lo siguiente:

Registro (D. Gral. 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Exhorto (artículo 31, tarifa 1.^a), 150 pesetas.—Médico (artículo 10, tarifa 1.^a), 125 pesetas.—Multa impuesta, 50 pesetas.—Mutualidades, 26 pesetas.—Reintegro calculado del expediente, 85 pesetas.—Total, salvo error u omisión, 601 pesetas.

Importa la anterior tasación seiscientas una pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 20 de febrero de 1965.

(G. C.—906)

(B.—671)

El señor Juez municipal don José Benito Cabrerizo, en ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas núm. 447, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones de Antonio Marín Jurado, contra otros y José Casero Barra, domiciliado últimamente en la calle de Amposta, número 35, bloque 101, puerta 21, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado se requiera por medio del presente al condenado, a fin de que en el término de cinco días, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado municipal, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, al objeto de extinguir el arresto de siete días que le ha sido impuesto, con apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes procedan a la busca y detención del referido condenado, al que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal Carcelario, en la localidad donde fuere hallado, al objeto de extinguir la expresada pena efectiva.

Al propio tiempo se da traslado por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, la cual, de no ser impugnada por referido condenado, deberá efectuar su pago, y que corresponde a lo siguiente:

Registro (D. Gral. 11), 5 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 3,75 pesetas.—Trámite (artículo 28, tarifa 1.^a), 25 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 7,50 pesetas.—Médico (artículo 10, tarifa 1.^a), 31,25 pesetas.—Mutualidades, 26 pesetas.—Reintegro calculado del expediente, 97 pesetas.—Total, salvo error u omisión, 195,50 pesetas.

Importa la anterior tasación ciento noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid-Vicálvaro, a 22 de febrero de 1965.

(G. C.—907)

(B.—672)

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

En el juicio de faltas núm. 100, de 1964, seguido contra Bernardo Calero Doñoro, por el hecho de daños a la Rente, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

1.º Indemnización al perjudicado, 250 pesetas.—2.º Reintegro del expediente, 165 pesetas.—3.º Derechos de registro (Disposición Común 11, tasas judiciales), 20 pesetas.—4.º Derechos de tramitación en el juicio (tarifa 1.^a, artículo 28, tasas judiciales), 100 pesetas.—5.º Derechos

de marzo, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pablo, doña Mercedes y don Tomás Espuny Gónmez, representados por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra don Antonio Díaz Cruz, sus causahabientes, herederos o herencia yacente del mismo, por el presente se anuncia la venta en primera, pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresará, y en un solo lote, los bienes muebles e inmuebles de la pertenencia de dichos demandados, que a continuación se relacionan:

Urbana, destinada a fábrica de extraer aceite, en término de Valdemoro, paraje llamado «Matadero» o «Camino de la Estación», construida de mampostería y ladrillo, tiene una superficie de 2.577 metros cuadrados, consta de dos edificios contiguos y lo edificado tiene de superficie 500 metros cuadrados y el resto de la cabida es una cerca de tapia y linda todo: Al Norte o derecha, entrando, con el camino de las «Eras»; izquierda y espalda o sea Suroeste y Oeste, con finca de José Humanes, y por la entrada o sea Este, con camino de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Tomo 881, folio 183, finca 3.561, inscripción segunda. Valorada en la suma de trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

En la expresada fábrica hay instaladas tres prensas hidráulicas, de pistón, de treinta y dos centímetros, con sus bombas correspondientes; dos motores eléctricos; un juego de tres conos; dos batidoras, sistema italiano, de dos piedras; una removedora, con sus transmisiones; trujales subterráneos y exteriores y maquinaria correspondiente, todo ello destinado a fábrica de aceite.

En la susodicha finca se hallaban, asimismo, las siguientes máquinas y herramientas:

Una báscula, de mil kilos de fuerza; dos juegos de «gafas», de madera, con sus ganchos metálicos para carga y descarga de bidones; una báscula para pesar carros, una caja fuerza, «Arisó»; una tolva metálica; un elevador de correa sin fin, bastidor de madera y sus accesorios; diez tinillos de hojalata; una hornilla; un depósito para calentar agua; una bomba rotativa, para trasego y envasado de aceite; un depósito, de mil doscientos kilos de cabida. Valorada la maquinaria que se ha transcrito, en la suma de cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurren, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y responde subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Pareja.

(A.—38.747)

en diligencias previas (tarifa 1.ª, artículo 28, tasas judicial), 15 pesetas.—6.º Derechos en la ejecución de la sentencia (tarifa 1.ª, artículo 29), 30 pesetas.—7.º Derechos cumplimiento seis despachos (tarifa 1.ª, artículo 31, tasas judiciales), 150 pesetas.—8.º Derechos intervención médico forense (tarifa 5.ª, artículo 10, apartado 3.º), 100 pesetas.—10.º A los peritos informantes por sus honorarios, 8 pesetas.—11.º Multa impuesta, 50 pesetas.—12.º Pólizas de Mutualidad judicial y Justicia municipal, 30 pesetas.—Total: 918 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Bernardo Calero Doñoro, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Peñarroya-Pueblo nuevo, a 24 de febrero de 1965.

(G. C.—948)

(B.—709)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 716, de 1964, por lesiones de Carlos Domingo Barragán, contra Cruz Vicente Garrido, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se les cita para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 21 de abril y hora de las diez de su mañana, y si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

(B.—900)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 59, de 1965, por lesiones, contra José Molina Merchán, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 21 de abril y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—856)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 293, de 1964.—Por el presente se cita a José Antonio Castellanos Muñoz, nacido el 29 de julio de 1943, en Saelices (Cuena), hijo de Gregorio y de Leoncia, soltero, peón, que vivió en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 51, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas instruido contra el expresado, por lesiones.

(B.—790)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Roberto Martín Rivero, conductor, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 69, de 1965, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.201)

(B.—825)

JUZGADO NUMERO 5

Susana Rosi Pelaracci, de sesenta y ocho años de edad, viuda, catedrática,

con domicilio en José Antonio, núm. 64, sexto derecha, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 23 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, en la que aparece como denunciada, núm. 607, de 1964, apercibiéndola que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—740)

María Josefa Pérez Arenas, de veintisiete años de edad, hija de Saturnino y de Purificación, natural de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 9 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 594, de 1964, en el que aparece como denunciada.

(B.—742)

Francisco Alvarez de Lara Barrado, de treinta y seis años de edad, soltero, empleado, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 9 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 361, de 1964, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—741)

Pilar Méndez Méndez, nacida el día 25 de septiembre de 1939, en Mombeltrán (Ávila), sus labores, con domicilio en la plaza de Chamberí, núm. 10, segundo, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 23 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 390, de 1964, en la que aparece como denunciada, apercibiéndola que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—862)

En providencia dictada en ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, con el núm. 136, de 1963, por escándalo y lesiones, contra Consuelo García Soto, de cincuenta y seis años de edad, hija de José y de Adelina, natural de Viña (Lugo), y en la actualidad en paradero desconocido, el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario del núm. 5, de esta capital, acordó se requiera a la condenada expresada Consuelo García Soto por medio de la presente, como así lo verifico, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenada en sentencia recaída en mencionado juicio.

(B.—863)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario del núm. 5, de los de Madrid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado (hoy en ejecución), con el número 563, de 1960, por alteración al orden público, contra Manuel Conde Hernández, nacido el 27 de noviembre de 1940, hijo de Víctor y de María, natural de Madrid; Jesús García de la Fuente, nacido el 10 de enero de 1932, hijo de Eulogio y de Paulina, natural de Dueñas (Palencia), y con domicilio, ambos en paradero ignorado, y otro, acordó para que por medio de la presente, como así lo verifico, se requiera a ambos condenados para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de

esta cédula, comparezcan ante este Juzgado (sito en el paseo del Prado, número 30), al objeto de hacer efectivas la multa y costas a que fueron condenados.

(B.—850)

JUZGADO NUMERO 6

Hernández Santamaría (Magdalena), hija de Juan Antonio y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Serrano, núm. 109 (hotel), comparecerá el día 3 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Julio Sáinz López, bajo el número 598, de 1964.

(B.—827)

Medina Mendiguechea (Francisco), hijo de Pedro y de Concepción, domiciliado últimamente en la carretera de Arganda, número 23, comparecerá el día 3 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y vejación, seguido contra Vicente Cobo Saguido, bajo el núm. 460, de 1964.

(B.—828)

García del Campo (Vicente), hijo de José y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Casero, núm. 12, bajo, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Vicente García del Campo, bajo el número 5, de 1965.

(B.—910)

Angel Mateo (Florentino), domiciliado últimamente en la calle de Enrique Trompeta, núm. 10, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 591, de 1964, seguido contra Agustín Toledo Rodríguez.

(B.—909)

Illescas Moreno (Cristobalina), hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 43, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, bajo el núm. 104, de 1965.

(B.—864)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 641, de 1964.—Delgado Yubero (Carmen), con domicilio últimamente en Virgen de los Reyes, número 28, comparará ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 1.º de abril y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Jaime Arcos Vicente.

(B.—766)

Juicio de faltas núm. 679, de 1965.—Herzner (Richard), hijo de Guillermo, con domicilio últimamente en Benigno Soto, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de abril y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por negarse a pagar consumición, contra el mismo.

(B.—927)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el núm. 63, de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 2 de abril y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Mario Rigual Rodríguez, nacido en Oriente (Cuba), el día 19 de noviembre de 1926, casado, artista, hijo de Angel y de Juana, domiciliado últimamente en el Hotel Rex, de esta capital, sito

en la avenida de José Antonio, y en la actualidad ausente del mismo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—832)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Antonio Domínguez García, de veinte años, de estado soltero, natural de Montijo (Badajoz), vecino de Madrid (Pueblo Nuevo), domiciliado en Timoteo Domingo, núm. 10, primero, hijo de Emiliano y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 2 de abril del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 612, de 1964, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.025)

(B.—752)

Por el presente se cita a Manuel López Chenlo, de diecinueve años, estado soltero, natural de Carriles-Villagarcía de Arsa, vecino de Madrid, domiciliado en Estanislao Figueras, núm. 4, hijo de Manuel y de Amancia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 9 de abril del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 574, de 1964, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.203)

(B.—833)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 677, de 1964, por lesiones perro.—José Luis Ruiz del Moral, domiciliado últimamente en Pedro Domingo, núm. 18 ó 28, segundo, comparecerá el día 22 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.333)

(B.—901)

Juicio verbal de faltas núm. 21, de 1965, por lesiones.—Alfonso López Penedas, domiciliado últimamente en el Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque 25, vivienda 13, comparecerá el día 22 de abril, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.334)

(B.—902)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, bajo el núm. 440, de 1964, contra Francisco Francisco Mora, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.229)

(B.—842)

Juicio verbal de faltas núm. 46, de 1965, por lesiones.—José Socie Ramírez, domiciliado últimamente en Fuentesilla, número 30 (Villaverde), comparecerá el día 6 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.307)

(B.—882)

Juicio verbal de faltas núm. 52, de 1962, por daños.—Manuel López Castaño, domiciliado últimamente en Mariano Candelero, núm. 14, comparecerá el día 6 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.308)

(B.—883)